



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

ESTADO MAYOR CENTRAL

Dirección de Organización
y Campaña



GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan, que desempeña funciones docentes en el curso y unidades que se citan.

CURSO DE APTITUD PARA EL ASCENSO A CABO PRIMERO DE LA GUARDIA

Grupo, 12; factor, 0,06

Comienzo: 7 de octubre de 1974;
terminación: 24 de enero de 1975.

Teniente de Infantería D. Sebastián Truyols Mateu, en el Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Otro, D. Isidoro Martínez García, en el mismo.

Madrid, 10 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Dirección de Enseñanza



UNIFORMIDAD

La propuesta de la Ponencia General de Vestuario, se declara reglamen-

tario y de uso obligatorio, para los caballeros cadetes de las distintas Academias, el uniforme abierto ya reglamentario para los jefes, oficiales y suboficiales del Ejército por Orden de 24 de junio de 1970 (D. O. núm. 145) con la guerrera, camisas y corbata que en dicha Orden se describen.

La entrada en vigor de la presente Orden se efectuará del modo siguiente:

a) Para las promociones de la Academia General Militar.

- Promociones 30 y 31: Continuarán con sus actuales uniformes, hasta su promoción a tenientes.
- Promoción 32: Al ser promovidos a CAC.s.
- Promociones 33 y 33 bis: A la iniciación del curso 1975-76.
- Promoción 34 (de nuevo ingreso): A la iniciación del curso 1975-76.

b) Para las promociones de las Academias de los Cuerpos de Sanidad, Veterinaria, Farmacia e Intervención Militar y Escuela de Estudios Jurídicos.

— Los que actualmente cursan sus estudios en dichos Centros, continuarán con los actuales uniformes.

— Promociones de nuevo ingreso: A la iniciación del curso académico 1975-76.

Madrid, 10 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS



VI CURSO BASICO DE APTITUD PARA EL MANDO DE UNIDADES DE OPERACIONES ESPECIALES

Bajas

Por no reunir las condiciones específicas señaladas en el apartado 5,3

de la convocatoria al curso publicado por O. C. de 23 de octubre de 1974 (D. O. núm. 247), causa baja en el mismo el sargento de Infantería D. Antonio Uceda Camacho.

Madrid, 10 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS



CURSO DE TRANSMISIONES PARA JEFES Y OFICIALES DE INGENIEROS

Bajas

Causa baja del curso de Transmisiones para jefes y oficiales de Ingenieros, convocado por Orden de 8 de noviembre de 1973 (D. O. número 253), el capitán de Ingenieros don Jesús Sainas Jimenez, designado alumno según Orden de 30 de septiembre de 1974 (D. O. núm. 230).

Madrid, 11 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS



CURSO DE CIRUGIA INFANTIL

Designación de alumno

Se designa para este curso al capitán médico D. Andrés Aznar Aznar, el cual quedará el 1 de febrero de 1975 en la situación de disponible en la plaza de procedencia y considerado durante el tiempo de desarrollo del curso, como alumno de la Escuela Superior del Ejército (Escuela de Estado Mayor), sin derecho a dietas y percibiendo los haberes correspondientes a los alumnos de dicho Centro de Enseñanza.

El alumno designado tendrá los de-

rechos y servidumbres que la Orden circular de 10 de febrero de 1963 determina para los diplomados en las especialidades m é d i c a s aprobadas por la citada Orden, siéndoles asimismo de aplicación las Normas Generales de Asistencia a Cursos.

No podrá pasar a ninguna de las situaciones señaladas en el apartado 7.3 de la Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39), durante un plazo de cinco años a no ser que medien circunstancias muy especiales apreciadas en cada caso por mi Autoridad, quedando en este sentido y para esta designación, modificada la Orden de 10 de febrero de 1963 (DIARIO OFICIAL núm. 37).

Madrid, 11 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS



CURSO DE INFORMACION PARA MANDOS SUPERIORES EN LA ESCUELA FRANCESA DE OPERACIONES AEREAS COMBINADAS DE BADEN-OOS (ALEMANIA)

Convocatoria

1.—Número de plazas.

Dos para Generales y coroneles de las Armas.

2.—Lugar y fechas de desarrollo.

En la Escuela Francesa de Operaciones Aéreas Combinadas de Baden-Oos (Alemania), del 26 al 30 de mayo de 1975.

3.—Normas de carácter general.

Las publicadas por Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39), ampliada por Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 134).

4.—Condiciones específicas de los postulantes.

Tener anotada en la Hoja de Servicios la posesión del idioma francés.

5.—Preferencias.

Para la designación se tendrá en cuenta el haber realizado algunos de los cursos que se citan, con el siguiente orden de preferencia.

1.º Curso de especialización en Cooperación Aeroterrestre.

2.º Curso de Cooperación Aeroterrestre para Mandos Superiores.

3.º Curso Informativo de Cooperación Aeroterrestre.

6.—Plazo de admisión de instancias.

Trenta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta

Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del decreto 1.408/66 (D. O. núm. 146), debiendo además estampar, en el dorso de cada instancia, un sello de entrada con la fecha en que ha tenido lugar, y adelantar el jefe de Cuerpo, Centro o Dependencia receptor de la instancia, por telegrama al E. M. C., la remisión de las presentadas en fecha próxima a la terminación del plazo.

En todo caso, las instancias, informadas y documentadas, deberán tener entrada en el E. M. C., en el término de los ocho días siguientes a la expiración del plazo de presentación.

7.—Devengos.

6.1.—El personal que se designe percibirá:

6.1.1.—Diets reglamentarias de viaje y pasaporte por cuenta del Estado para trasladarse desde la plaza de su destino a Madrid, caso de que no fuese esta la guarnición de su destino.

6.1.2.—Iguales dietas y pasaporte, una vez terminado el curso para reintegrarse a su destino.

6.1.3.—Diets de viaje para el extranjero e importe de los pasajes en avión o ferrocarril, para incorporarse a la Escuela a la iniciación del curso y para regresar a Madrid a su finalización.

6.1.4.—Asignación de residencia eventual en el extranjero, elevada al doble, durante el desarrollo del curso.

6.2.—Correrán a su cargo:

6.2.1.—Gastos de traslado de familia si lo realiza.

6.2.2.—Gastos de estancia, manutención y relaciones sociales.

Madrid, 11 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

CURSO DE ESPECIALIZACION EN COOPERACION AEROTERRESTRE

Convocatoria

1.—Lugar de desarrollo

Escuela de Formación de Mandos, Ministerio del Aire (Madrid).

2.—Fechas de realización

Del 21 de abril al 24 de junio de 1975.

3.—Plazas que se convocan y empleos

Diez para jefes (tenientes coroneles y comandantes).

Diez para oficiales (capitanes).

4.—Normas de carácter general

Las publicadas en Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39), am-

pliadas en la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 134).

5.—Condiciones específicas exigidas

Hallarse en posesión del diploma de Estado Mayor y haber realizado el Curso Informativo de Cooperación Aeroterrestre.

6.—Designación de alumnos

Se hará por orden de antigüedad en la realización del Curso Informativo.

7.—Plazo de admisión de instancias

Veinte días naturales a partir del siguiente a la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66 (D. O. núm. 146), debiendo además estampar, en el dorso de cada instancia, un sello de entrada con la fecha en que ha tenido lugar y adelantar el jefe del Cuerpo, Centro o Dependencia receptor de la instancia, por telegrama al E. M. C., la remisión de las presentadas ocho días antes de la terminación del plazo.

En todo caso, las instancias informadas y documentadas, deberán tener entrada en el E. M. C. en el término de los ocho días siguientes a la expiración del plazo de presentación.

8.—Servidumbre

El plazo para poder pasar a cualquiera de las situaciones señaladas en el apartado 7.3 de la Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39) será de dos años.

Madrid, 11 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

ACADEMIAS DE LOS CUERPOS DE SANIDAD MILITAR, FARMACIA MILITAR, INTERVENCION MILITAR Y ESCUELA DE ESTUDIOS JURIDICOS

Padecido error material, se rectifica la Orden de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 4 de 1975), por la que se nombra caballeros adíreces catedráticos de las Academias de los respectivos Cuerpos, en el sentido de que en la Escuela de Estudios Jurídicos el nombre correcto del primero relacionado es D. Carlos Byamur Alonso en lugar del que figura en la citada Orden.

Madrid, 10 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS



INSTRUCCION MILITAR PARA LA FORMACION DE OFICIALES Y SUBOFICIA- LES DE COMPLEMENTO

Ascensos

CONTINUACION de la Orden comen-
zada a publicar en el DIARIO OFICIAL
número 6. de fecha 9 de enero
de 1975.

Con antigüedad de 1 de enero de 1974

ARMA DE ARTILLERIA (Antiaérea)

- 6.—D. Rafael Castro González. Ma-
drid.
- 7.—D. José Insunza Arrién. Bilbao.
- 8.—D. Enrique Coronado Colóm. Barce-
lona.
- 9.—D. Jesús Aurrecochea Bringuez.
Bilbao.
- 10.—D. Alfredo Montoya Mendoza.
Bilbao.
- 11.—D. Fernando Castrodeza Ruiz de
la Cuesta. Madrid.
- 12.—D. José Rodríguez Cuesta. Ma-
drid.
- 13.—D. Victoriano Valpuesta Fernán-
dez. Sevilla.
- 14.—D. Martín Adán Ibarra. Bilbao.
- 15.—D. José Menéndez Fernández. Va-
ladolid.
- 16.—D. Luis Subirana Pedraja. Barce-
lona.
- 17.—D. Mariano Fontes García Cala-
martes. Madrid.
- 18.—D. Tomás del Río Guerra. Ma-
drid.
- 19.—D. Adolfo Marqués Rodilla. Ma-
drid.
- 20.—D. Justo Herrero García. Madrid.
- 21.—D. Miguel Gil Pochuán. Bilbao.
- 22.—D. Mariano Gómez Garzón. Gra-
nada.
- 23.—D. Miguel Sanllo García. Madrid.
- 24.—D. Carlos Martínez García. Ma-
drid.
- 25.—D. Eduardo Jevremovitch Fernán-
dez. Madrid.
- 26.—D. Antonio Bonilla Molina. Barce-
lona.
- 27.—D. Luis Lañoz Betes. Zaragoza.
- 28.—D. Luis Zárraga Ateci. Bilbao.
- 29.—D. Cándido Teresa Heredia. Va-
ladolid.
- 30.—D. Juan Villalonga Torres. Barce-
lona.
- 31.—D. César Benito Gómez. Madrid.
- 32.—D. Roberto de Morena Maubistona.
Madrid.
- 33.—D. José Cortés Azcoiti. Zaragoza.
- 34.—D. Rafael Crespo Quevedo. Ma-
drid.
- 35.—D. Félix Bellido García. Madrid.
- 36.—D. Fermán Turibio Meléndez Val-
dés. Sevilla.
- 37.—D. Pedro Argüelles Salaverria.
Madrid.
- 38.—D. Antonio Portela Alvarez. San-
tiago de Compostela.
- 39.—D. Víctor Rivera Lorenzo. Bilbao.
- 40.—D. Angel de la Torre Mora. Ma-
drid.
- 41.—D. Jesús Rodríguez Prada. Sevi-
lla.
- 42.—D. Miguel Morón Tarifa. Barce-
lona.
- 43.—D. José Lombillo de Oñate. Va-
lencia.
- 44.—D. Antonio Amengual Serra. Barce-
lona.
- 45.—D. Manuel Corral Pérez. Madrid.
- 46.—D. Jesús Mateos Aguado. Madrid.
- 47.—D. Enrique Calleja Pardo. Ma-
drid.
- 48.—D. José Santa María Blanco. Ma-
drid.
- 49.—D. Juan José Meseguer Sustacha.
Bilbao.
- 50.—D. Eduardo del Arco Martín. Ma-
drid.
- 51.—D. Justo García González. Madrid.
- 52.—D. Roberto Arranz García. Ma-
drid.
- 53.—D. Jesús Pagán López de Munain.
Madrid.
- 54.—D. Félix Vallez Valbuena. Barce-
lona.
- 55.—D. Antonio Virseda Bacanza. Ma-
drid.
- 56.—D. Luis Pons Puiggros. Barce-
lona.
- 57.—D. Ramón Cortés Cansino. Ma-
drid.
- 58.—D. José Araguez Teruel. Granada.
- 59.—D. Jesús María Olartecechea Mu-
guerza. Bilbao.
- 60.—D. Pedro Blanco Castro. Las Pal-
mas.
- 61.—D. Santiago Atucha Echevarría.
Bilbao.
- 62.—D. Juan Ignacio Clairriz Andue-
za. Bilbao.
- 63.—D. Felipe Navarcorena Munarriz.
Pamplona.
- 64.—D. Angel Santos Revilla. Zara-
goza.
- 65.—D. Juan Goberna Martínez. Va-
lencia.
- 66.—D. José Cruz Martínez. Madrid.
- 67.—D. Ernesto Veres Ferrer. Valen-
cia.
- 68.—D. Luis Muñoz Martín. Madrid.
- 69.—D. Mariano Barrero Jiménez. Ma-
drid.
- 70.—D. Carlos Otero Ibáñez. Madrid.
- 71.—D. Heracleo Gutiérrez Revilla. Va-
ladolid.
- 72.—D. Javier Seco Gil. Madrid.
- 73.—D. Alberto Colau Icazuriaga. Bil-
bao.
- 74.—D. Joaquín García Casado. Barce-
lona.
- 75.—D. Alejandro Escarda Salgado.
Madrid.
- 76.—D. José Sánchez Gómez. Sevi-
lla.
- 77.—D. Luis Sánchez González. Ma-
drid.
- 78.—D. Patricio González Gómez. Gra-
nada.
- 79.—D. Luis Estaba González Fernán-
dez. Bilbao.
- 80.—D. Manuel Blasco Olaca. Zarago-
za.
- 81.—D. Manuel Casas Calles. Sevi-
lla.
- 82.—D. Amando Menchaca Lozano.
Zaragoza.
- 83.—D. Ignacio Sarría Bilbao. Bilbao.
- 84.—D. José Carreño Fernández. Sevi-
lla.
- 85.—D. Daniel Bosch Blanch. Barce-
lona.
- 86.—D. Antonio Lázaro Artieda. Barce-
lona.
- 87.—D. Sabino Beistegui Azcarate.
Bilbao.
- 88.—D. José Fabregat Mora. Barce-
lona.
- 89.—D. Marcial Rodríguez Rodríguez.
Madrid.
- 90.—D. José Maroto Sánchez. Madrid.
- 91.—D. Fernando Sentisteban Tovar.
Sevilla.
- 92.—D. Carlos Grau Torras. Barcelona.
- 93.—D. Juan Ros Echague. Pamplo-
na.
- 94.—D. Matías García Rodríguez. Ma-
drid.
- 95.—D. Víctor Frisach Mestre. Zara-
goza.
- 96.—D. José Bodegas Albizu. Bilbao.
- 97.—D. José del Río Alcañde. Barce-
lona.
- 98.—D. Enrique Torija Urbano. Ma-
drid.
- 99.—D. José Olmos Martínez. Valen-
cia.
- 100.—D. Antonio Ruedas Donoso. Ovie-
do.
- 101.—D. Oscar Años Aguiriano. Bil-
bao.
- 102.—D. José Muñoz Jiménez. Madrid.
- 103.—D. Pedro Luis Atucha Apuesolo.
Bilbao.
- 104.—D. José Izaguerri Alvarez. Bil-
bao.
- 105.—D. Julio Piferrer Basterrechea.
Madrid.
- 106.—D. Carlos Verdú Bellod. Madrid.
- 107.—D. Jesús Martiñez Ciganda. Ma-
drid.
- 108.—D. Pedro Liviano de Torres. Ma-
drid.
- 109.—D. Oscar Sánchez Menéndez. Ma-
drid.
- 110.—D. José Marqués Torres. Madrid.
- 111.—D. José Carretero Ferdinandino.
Barcelona.
- 112.—D. José López García. Madrid.
- 113.—D. Ramón Bravo Quintas. San-
tiago de Compostela.
- 114.—D. José Fernández Fernández.
Oviedo.
- 115.—D. Miguel Garzón Ormaechea.
Barcelona.
- 116.—D. Juan Aduriz Echeveste. Bil-
bao.
- 117.—D. Gabriel Martín Aguilár. Ma-
drid.
- 118.—D. José Martín Torrens. Valen-
cia.
- 119.—D. Juan Luis Núñez Casas. Bil-
bao.
- 120.—D. Emilio López Pinazo. Córdo-
ba.
- 121.—D. Luis Rafeecas López. Valencia.
- 122.—D. José Vizcaíno Hernández. Va-
lencia.
- 123.—D. Leandro Petrus Sanagustín.
Madrid.
- 124.—D. Juan Bulagué Pons. Barce-
lona.
- 125.—D. Alberto Martín López. Sula-
mbrica.
- 126.—D. Miguel Gimeno Sierra. Valen-
cia.
- 127.—D. Antonio Martínez Gómez. Va-
lencia.
- 128.—D. Jesús Ramón Aguilre. Barce-
lona.

- 129.—D. Francisco Lanaja del Busto Zaragoza.
- 130.—D. Antonio Balaguer Sardinero. Madrid.
- 131.—D. Leopoldo Calderón Estevez. Sevilla.
- 132.—D. Bernardo Iriarte Lorea. Pamplona.
- 133.—D. Luis Arambarri Larragaña. Bilbao.
- 134.—D. Victor Amor Floren. Barcelona.
- 135.—D. Alfonso Carreras de Cabrera. Barcelona.
- 136.—D. Alberto Romero Benito. Madrid.
- 137.—D. Jorge de San Nicolás Albertos. Barcelona.
- 138.—D. Carlos Fernández Alcázar. Madrid.
- 139.—D. Francisco González Díaz de Tudanca. Barcelona.
- 140.—D. Enrique Cerezo Riu. Barcelona.
- 141.—D. José Aznar Marín. Valencia.
- 142.—D. Rafael Prats Lara. Barcelona.
- 143.—D. Joaquín Fueyo Brau. Barcelona.
- 144.—D. Francisco Miguel Feito. Madrid.
- 145.—D. Juan González Velasco. Bilbao.
- 146.—D. Ricardo Marcote Calvo. Bilbao.
- 147.—D. Manuel Laja Fernández. Sevilla.
- 148.—D. Jaime Marín Marqués. Madrid.
- 149.—D. Asensio González Gazulla. Barcelona.
- 150.—D. Juan López Gorrochategui. Bilbao.
- 151.—D. Roberto Mor Chaurri Azcárate Ascasua. Bilbao.
- 152.—D. Carlos Ferrer Vidal. Barcelona.
- 153.—D. Alfonso García Lorenzo. Bilbao.
- 20.—D. Luis Vargas González. Granada.
- 21.—D. Jorge Martí González. Madrid.
- 22.—D. Vicente Boluda Bayona. Madrid.
- 23.—D. Juan Martínez Rementería. Bilbao.
- 24.—D. Fermín Yanguas López. Bilbao.
- 25.—D. Gerardo Alvarez Cuervo. Barcelona.
- 26.—D. Adolfo Alonso Alvarez. Madrid.
- 27.—D. Jorge Masides Serracant. Barcelona.
- 28.—D. Esteban Donaire Rodríguez. Madrid.
- 29.—D. Enrique Ferrer Bardén. Barcelona.
- 30.—D. José García Terres. Barcelona.
- 31.—D. Ciriaco Sidrach de Cardona Ortín. Madrid.
- 32.—D. Reyes Muñoz Tomás. Sevilla.
- 33.—D. Francisco Martínez Beltrán. Valencia.
- 34.—D. Antonio Garrote Cobelo. Barcelona.
- 35.—D. Ciriaco Uriarte Ayo. Bilbao.
- 36.—D. Félix Mata Fuentes. Granada.
- 37.—D. José Fueyo Vergara. Barcelona.
- 38.—D. Clemente Pozo Rogel. Granada.
- 39.—D. José Irigoyen de la Rasilia. Zaragoza.
- 40.—D. José Martínez Sánchez. Valencia.
- 41.—D. Emilio Vázquez Ternero. Sevilla.
- 42.—D. Félix Piedrafita Maza. Barcelona.
- 43.—D. Jorge Antón Almirall. Barcelona.
- 44.—D. José Ignacio Crespo Heredia. Bilbao.
- 45.—D. Eduardo Villanova Ginés. Madrid.
- 46.—D. Julián Vargas Sánchez. Madrid.
- 47.—D. Antonio Vidal Estarriol. Madrid.
- 48.—D. Juan Carcelle Beltrán. Barcelona.
- 49.—D. Ernesto Pérez Jimeno. Barcelona.
- 50.—D. José Terricabras Famedas. Barcelona.
- 16.—D. Bernardo Garrido Varo. Valencia.
- 14.—D. Javier Gutiérrez Sordo. Bilbao.
- 15.—D. Teodoro Romero de Val. Madrid.
- 16.—D. Jesús Pastur Goicoa. Santiago de Compostela.
- 17.—D. Manuel del Río Francés. Madrid.
- 18.—D. Felipe Atienza Valero. Madrid.
- 19.—D. Mariano Calabuig Martínez. Madrid.
- 20.—D. Ismael de Felipe García Bardón. Madrid.
- 21.—D. Domingo Vegas Fernández. Madrid.
- 22.—D. José García Pellicer. Valladolid.
- 23.—D. Luis Pérez Alegre. Sevilla.
- 24.—D. Juan Gardeta Oliveros. Madrid.
- 25.—D. Juan Andreu Badell. Bilbao.
- 26.—D. Antonio García Bragado Dalmau. Madrid.
- 27.—D. Fernando Navas Palacios. Madrid.
- 28.—D. Federico Martín Galiana. Madrid.
- 29.—D. Javier Perera Briones. Madrid.
- 30.—D. José Fernández Santamaría. Madrid.
- 31.—D. Eduardo Blurrán González. Madrid.
- 32.—D. José Anguix Córdoba. Valencia.
- 33.—D. Fernando Abadía Anadón. Madrid.
- 34.—D. Pablo García López. Madrid.
- 35.—D. José Acero Durantes. Madrid.
- 36.—D. Rafael Martínez Lasheras. Madrid.
- 37.—D. José Pérez Arda Criado. Madrid.
- 38.—D. Miguel Valles Ruiz. Madrid.
- 39.—D. Manuel Pérez Jiménez. Madrid.
- 40.—D. Antonio Fierro Girbau. Barcelona.
- 41.—D. Emilio Alvarez Miranda Morán. Madrid.
- 42.—D. José Atienza Reales. Valencia.

ARMA DE ARTILLERIA (E. de Costa)

- 1.—D. Eugenio García Alvarez. Bilbao.
- 2.—D. Miguel Ortuño Ortín. Madrid.
- 3.—D. Hilario Rivas Santos. Madrid.
- 4.—D. Octavio Domingo Neri. Madrid.
- 5.—D. Angel Valle Antepara. Bilbao.
- 6.—D. Luis Parras Quijosa. Granada.
- 7.—D. José García Rodrigo. Zaragoza.
- 8.—D. José Pedro Ulinares. Valencia.
- 9.—D. Francisco Martínez de Contreras Fernández. Córdoba.
- 10.—D. Antonio Rubadán del Alcázar. Madrid.
- 11.—D. Juan Aznar Valles. Barcelona.
- 12.—D. José Díaz Fonseca. Bilbao.
- 13.—D. Jesús García Cenzano. Zaragoza.
- 14.—D. Pedro Testón Sevilla. Madrid.
- 15.—D. José Martí Vidal. Valencia.
- 16.—D. José Pérez Valero. Madrid.
- 17.—D. Ramón Bausá Vld. Barcelona.
- 18.—D. Rafael Calatayud Cuenca. Valencia.
- 19.—D. Francisco Colomina Pérez del Río. Bilbao.

ARMA DE INGENIEROS (Zapadores)

- 1.—D. Miguel Esquirol Torrents. Barcelona.
- 2.—D. Luis Viñuela Rueda. Madrid.
- 3.—D. Humberto Cornejo de la Cuesta. Madrid.
- 4.—D. Tomás Glez de Canales. Torralba. Madrid.
- 5.—D. José Pérez Ruy Díaz. Madrid.
- 6.—D. Ricardo Alonso Martín. Madrid.
- 7.—D. Jesús Portillo Jaurena. Barcelona.
- 8.—D. Antonio Hernández Cruz. Sevilla.
- 9.—D. Enrique Salvador Morán. Sevilla.
- 10.—D. Laureano García Morato Soto. Madrid.
- 11.—D. Luis Vengara Reina. Madrid.
- 12.—D. Luis Martínez Zaporta. Losceretales. Madrid.

(Continuará)

Bajas

Por aplicación de lo dispuesto en el apartado 4.º, caso 2 del anexo IV de la Orden de 22 de julio de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 168), que desarrolla el Decreto 1037/67, causa baja en la I. M. E. C., los alféreces eventuales de complemento que a continuación se relacionan, dejando de ostentar los empleos eventuales que les fueron conferidos por las Ordenes que también se indican, quedando en la situación militar que determina dicho caso y apartado.

Cuerpo de Sanidad

Don José Alvarez Gabeiras, del reemplazo de 1963, distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por O. C. de 9 de octubre de 1970 (DIARIO

OFICIAL núm. 235) y a sargento eventual de complemento por O. C. de 9 de octubre de 1970 (D. O. núm. 233).

Don Miguel Ordóñez de Barreica Esteban, del reemplazo de 1964, distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por O. C. de 9 de octubre de 1970 (D. O. núm. 235) y a sargento eventual de complemento por Orden circular de 9 de octubre de 1970 (DIARIO OFICIAL núm. 233).

Madrid, 10 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º, caso 3 del anexo IV de la Orden de 22 de julio de 1967 (D. O. núm. 168), que desarrolla el Decreto 1037/67 causan baja en la I. M. E. C., los alféreces eventuales de complemento que a continuación se relacionan, dejando de ostentar el empleo eventual que les fue conferido por las Ordenes que también se indican, quedando con el empleo de sargento de complemento.

Arma de Infantería

Don Juan Mons Revilla, del reemplazo de 1968, Distrito de Salamanca, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 8 de noviembre de 1974 (D. O. núm. 261).

Arma de Artillería (E. de Campaña)

Don Rafael Sanchis Múñiquez, del reemplazo de 1961, distrito de Bilbao, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 1 de octubre de 1966 (D. O. núm. 230).

Arma de Ingenieros (Transmisiones)

Don Ricardo Cirarda Ortiz de Antillano, del reemplazo de 1963, distrito de Bilbao, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 1 de octubre de 1966 (D. O. núm. 230).

Don Jesús Muñoz Tubet, del reemplazo de 1967, distrito de Bilbao, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 9 de octubre de 1970 (DIARIO OFICIAL núm. 233).

Madrid, 10 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

SUBSECRETARIA

Dirección de Personal



ARTILLERIA

Vacantes de mando

De libre elección.

Para coronel de Artillería de la

Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 13 (Getafe, Madrid).

Documentación: Instancia y Ficha resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. número 178).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 14 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Para coronel de Artillería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regimiento de Artillería de Información y Localización (Ciudad Real).

Documentación: Instancia y Ficha resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 14 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Para comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», del cupo de Varias Armas, asignada al Arma, existente en la Unidad de Automovillismo de la Agrupación Logística núm. 7 de la Comandancia General de Melilla, para mando de la misma.—Una.

Tendrán preferencia para ocupar esta vacante los que se encuentren en posesión de las siguientes especialidades:

- 1.º Especialistas de Automovillismo.
- 2.º Aptos en Automovillismo.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de máxima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto para los destinados en aquellas cometidas a funciones específicas de permanencia por razón de territorio o servidumbre de título.

Documentación: Instancia y Ficha resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe reservado que previene la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 14 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se asciende al empleo de coronel, con antigüedad y efectos económicos que a cada uno se le señala, a los tenientes coroneles de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, los que quedarán en las situaciones que se indican:

Don Luis García-Fresca Alcarraz (1.018), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46, con antigüedad y efectos económicos de 26 de diciembre de 1974, disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Logroño, y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza por un plazo máximo de tres meses.

Dicha agregación terminará el día 14 de abril de 1975, o antes, si lo correspondiera destino voluntario o forzoso.

Este ascenso produce vacante que corresponde al turno de amortización por contravacante.

Diplomado de Estado Mayor, don Juan de la Cuesta Santos (1.020), del Estado Mayor Central de la Capitanía General de la 3.ª Región Militar, con antigüedad y efectos económicos de 31 de diciembre de 1974, disponible en la citada Región Militar, plaza de Valencia y agregado al Estado Mayor de dicha Capitanía, por un plazo máximo de tres meses.

Dicha agregación terminará el día 11 de abril de 1975, o antes si lo correspondiera destino voluntario o forzoso.

Este ascenso no produce vacante por estar en destino del S. E. M.

Madrid, 14 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 94), y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos que se citan, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los jefes y oficiales de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, los

que quedarán en las situaciones que se indican.

A coronel

Teniente coronel de Artillería don José Palacios Muñoz-Seca (1.027), del Regimiento de Artillería A.A. núm. 74, con antigüedad de 8 de enero de 1975, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Jerez de la Frontera y agregado a la Comandancia Militar de dicha plaza por un plazo máximo de tres meses.

Dicha agregación terminará el día 11 de abril de 1975 o antes, si le correspondiera destino voluntario o forzoso.

A teniente coronel

Comandante de Artillería, diplomado de Estado Mayor D. Diego Jayme Biondi (2.163), del Alto Estado Mayor, con antigüedad de 8 de enero de 1975, continuando en su actual destino.

Este ascenso no produce vacante por estar en destino de cualquier Arma.

La confirmación en el destino produce vacante para el ascenso.

Otro, D. Juan Centelles Bech (2.171), del Estado Mayor de la Capitanía General de la 4.ª Región Militar, con antigüedad de 8 de enero de 1975, continuando en su actual destino.

Este ascenso no produce vacante por estar en destino de cualquier Arma.

La confirmación en el destino produce vacante para el ascenso.

Otro, D. Alberto Moratino Bueno (2.172), del Estado Mayor de la Comandancia General de Melilla, con antigüedad de 8 de enero de 1975, disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla y agregado a dicho Estado Mayor por un plazo máximo de tres meses.

Dicha agregación terminará el día 11 de abril de 1975, o antes, si le correspondiera destino voluntario o forzoso.

Este ascenso no produce vacante por estar en destino de S. E. M.

A comandante

Capitán de artillería D. Javier García Bueno (3.635), del Cuartel General de la Brigada de Artillería para Cuerpo de Ejército, con antigüedad de 9 de enero de 1975, disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos y agregado a dicho Cuartel General por un plazo máximo de tres meses.

Dicha agregación terminará el día 11 de abril de 1975 o antes si le correspondiera destino voluntario o forzoso.

Capitán de Artillería, diplomado de Estado Mayor D. Gaspar Regalado Torres (3.536), del Grupo Mixto de Misiles Superficie-Aéreo (S. A. M.) del Regimiento de Artillería A.A. núm. 74, en vacante de supervisor de mantenimiento y reparaciones Hawk, con antigüedad de 9 de enero de 1975, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de San Roque (Cádiz) y agregado a dicho Grupo, en cumplimiento

de lo dispuesto en la Orden de destinos de 31 de diciembre de 1972 (D. O. núm. 293), sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pudiera corresponderle.

A capitán

Teniente de Artillería D. Antonio Salazar Fernández (4.892), del Regimiento de Artillería de Campaña número 25, con antigüedad de 9 de enero de 1975, disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Vitoria y agregado a dicho Regimiento por un plazo máximo de tres meses.

Dicha agregación terminará el día 11 de abril de 1975, o antes, si le correspondiera destino voluntario o forzoso.

Otro, D. Juan Fondevila Santuré (4.893), de la Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña, con antigüedad de 9 de enero de 1975, disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Jaca (Huesca) y agregado a dicha Escuela por un plazo máximo de tres meses.

Dicha agregación terminará el día 11 de abril de 1975, o antes, si le correspondiera destino voluntario o forzoso.

Otro, D. Gabriel Hernández Cañas (4.894), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 32, con antigüedad de 9 de enero de 1975, disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Medina y agregado a dicho Regimiento por un plazo máximo de tres meses.

Dicha agregación terminará el día 11 de abril de 1975, o antes, si le correspondiera destino voluntario o forzoso.

Otro, D. Miguel García de Consuegra Muñoz (4.895), de la Unidad de Automovilismo del Grupo Logístico de la Brigada Paracaidista, con antigüedad de 9 de enero de 1975, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Alcalá de Henares (Madrid), y agregado a dicha Unidad por un plazo máximo de tres meses.

Dicha agregación terminará el día 11 de abril de 1975, o antes, si le correspondiera destino voluntario o forzoso.

Madrid, 11 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

En virtud de lo que dispone la Ley 17 de julio de 1965 (D. O. núm. 163) y una vez cumplido el trámite que determina la norma segunda de la Orden de 1965 (D. O. núm. 179), se asciende al empleo de coronel, con la antigüedad y efectos económicos que a cada uno se le señala, a los tenientes coronels de Artillería, Escuela activa, Grupo de destino de Arma o Cuerpo, que a continuación se relacionan, los que quedarán en las situaciones que se indican:

Don Emilio Docampo Pascual (1.014) del Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona, con antigüedad y efectos económicos de 26 de diciembre de 1974, disponible en la 4.ª Re-

gión Militar, plaza de Barcelona y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza por un plazo máximo de tres meses.

Dicha agregación terminará el día 11 de abril de 1975 o antes si le correspondiera destino voluntario o forzoso.

Don Justo Bernaldo de Quirós González (1.015), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14, con antigüedad y efectos económicos de 26 de diciembre de 1974, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Ciudad Real, y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza, por un plazo máximo de tres meses.

Dicha agregación termina el día 11 de abril de 1975, o antes si le correspondiera destino voluntario o forzoso.

Don José Cafranga González (1.019), de la Academia de Artillería, con antigüedad y efectos económicos de 31 de diciembre de 1974, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado a la Academia de Artillería por un plazo máximo de tres meses.

Dicha agregación termina el día 11 de abril de 1975, o antes, si le correspondiera destino voluntario o forzoso.

Madrid, 11 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

En virtud de lo que dispone la Ley de 17 de julio de 1965 (D. O. número 163), y una vez cumplido el trámite que determina la norma segunda de la Orden de este Ministerio de 9 de agosto de 1965 (D. O. núm. 179), se asciende al empleo de coronel de Artillería, Escuela activa, Grupo de destino de Arma o Cuerpo, con antigüedad de 8 de enero de 1975, al teniente coronel de la citada Arma, Escuela y Grupo don Antonio Melantrache Fernández-Calvo (1.024), de la Escuela Superior del Ejército (profesor de Idioma Inglés), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado a la Escuela Superior del Ejército hasta el día 3 de julio de 1975 fecha en que termina el curso actualmente en desarrollo, como comprendido en el apartado f) del artículo 82 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Madrid, 11 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

A propuesta de la Dirección de Mutuados y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de 26 de diciembre de 1956 (D. O. número 296), se asciende al empleo de coronel, sin ocupar número en su Escuela, con antigüedad y efectos económicos de 26 de diciembre de 1974, al teniente coronel de Artillería, caballero mutilado penosamente (1.014-1), don Rafael del Espino Jiménez, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria de Córdoba, y quedando en la situación

que como perteneciente al Benemérito Cuerpo de Mutilados le corresponda.

Madrid, 11 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Agregaciones

Por necesidades del servicio y por aplicación del apartado 7.2 de la Orden de 15 de febrero de 1966 (DIARIO OFICIAL núm. 39), pasan agregados hasta la incorporación de su relevo, en vacante de la especialidad de oficial de Mantenimiento Hawk, al Grupo S. A. M. del Regimiento de Artillería AA, número 74, los capitanes de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

Don Diego Romero Ibanco (4.394), del Grupo de Artillería AA, Ligera de la División Acorazada «Brunete» número 1.

Don Juan Cano Rodríguez (4.800), del Regimiento Mixto de Artillería número 30.

Don Francisco Poblaciones de Pascual (4.826), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 32.

Por ocupar vacantes para la que se exige título, se encuentran comprendidos a efectos de complemento de destino por especial preparación técnica en el apartado 3, Grupo 2.º, factor 0,06 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

A la incorporación de estos oficiales cesarán en su agregación al mismo los capitanes que a continuación se relacionan:

Don Alberto Pinilla Fuentes (4.623), del Regimiento de Artillería AA, número 71.

Don Octavio Carnero Hernández (4.777), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 92.

Madrid, 14 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Pasa agregado al Grupo de Artillería AA, Ligera de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Sevilla), sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle, cesando al cubrirse la vacante a la que queda agregado, el teniente auxiliar de Artillería don Manuel Ronquillo López (2.570), disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Esta agregación no tendrá un plazo superior a tres meses.

Madrid, 14 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Se concede prórroga en la Agregación al Parque de Artillería de Meilla, concedida por Orden de 17 de septiembre de 1974 (D. O. núm. 212), sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle,

al teniente auxiliar de Artillería don Luis Pavón Rodón (2.533), disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Meilla.

Esta prórroga no tendrá una duración superior a tres meses.

Madrid, 14 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

De libre elección.

Para capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regimiento de Instrucción de la Academia de Artillería, provisionalmente en Fuencarral (Hoyo de Manzanares, Madrid), para profesor del mismo.—Una.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe que previenen las Ordenes, de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 486) y 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 50).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 14 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Para teniente de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Unidad de Instrucción de la Sección de Costa de la Academia de Artillería (Cádiz), para profesor de la misma.—Una.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe que previenen las Ordenes de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186) y 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 14 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Para cubrir la vacante de su empleo, existente en el Grupo S. A. M. del Regimiento de Artillería AA, número 74, con la especialidad de oficial de Mantenimiento Hawk, anunciada en turno de libre elección, segunda convocatoria, por Orden de

13 de diciembre de 1974 (D. O. número 233), se destina, con carácter voluntario, al teniente de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Núñez Castain (4.916), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 16.

Por ocupar vacante para la que se exige título, esta comprendido a efectos de complemento de destino por especial preparación técnica en el apartado 3, Grupo 2.º, factor 0,06 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 51).

Madrid, 14 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Por haber sido designado alumno del curso selectivo el sargento de Artillería D. José Freixas Puivecino (6.157), queda anulado el destino concedido con carácter forzoso por Orden de 28 de diciembre de 1974 (DIARIO OFICIAL núm. 296), al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29.

El citado sargento continuará en la Academia General Militar, como alumno del mencionado Curso, Fase Escolar.

Madrid, 14 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Propuestas de declaración de aptitud

Todos los jefes de los Cuerpos, Centros y Dependencias a que pertenecen los sargentos primeros y sargentos nombrados alumnos del Curso de Aptitud para el ascenso a brigada por Orden de 3 de julio de 1974 (DIARIO OFICIAL núm. 168), remitirán con la máxima urgencia a la Dirección de Personal, Subsecretaría, la Hoja Propuesta de Declaración de Aptitud para el ascenso a brigada, relativa a dichos suboficiales alumnos, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 31 de diciembre de 1955 (DIARIO OFICIAL núm. 1/1956).

Madrid, 14 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Cambio de residencia

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1.º de la Orden de 28 de julio de 1964 (D. O. núm. 168), se concede el cambio de residencia desde la plaza de El Anllón a la 3.ª Región Militar, plaza de Cartagena (Murcia), al sargento de Artillería don Salvador González García (5.680), en situación de disponible en Canarias, plaza de El Anllón.

En su nueva residencia continuará en la misma situación de disponible en que se encuentra.

Madrid, 14 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Servicios civiles

Ascensos

En virtud de lo que dispone la Ley de 17 de julio de 1965 (D. O. número 163), en relación con la de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163), y una vez cumplido el trámite que determina la norma segunda de la Orden de este Ministerio de 9 de agosto de 1965 (D. O. núm. 179), se asciende al empleo de coronel, con antigüedad y efectos económicos de 26 de diciembre de 1974, al teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Carlos Martínez Isern (1.016), en situación de «En Servicios Civiles», en la 1.ª Región Militar, plaza de Cáceres.

Madrid, 11 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

En virtud de lo que dispone la Ley de 17 de julio de 1965 (D. O. número 163), en relación con la de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163), y una vez cumplido el trámite que determina la norma segunda de la Orden de este Ministerio de 9 de agosto de 1965 (D. O. núm. 179), se asciende al empleo de coronel, con antigüedad de 8 de enero de 1975, al teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», diplomado de Estado Mayor, D. José Cereceda Colado (1.085), en situación de «En Expectativa de Servicios Civiles», con residencia en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Madrid, 11 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Empleos honorarios

Por reunir las condiciones señaladas en el artículo 3.º, apartado c), párrafo 1.º y artículo 4.º de la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. número 163), se concede el empleo de coronel honorario, con antigüedad de 8 de enero de 1975, al teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Rezola Otaduy (1.022), en situación de «En Expectativa de Servicios Civiles», con residencia en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 11 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril

de 1958 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 12 de enero de 1975, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Martín Sada de Quinto (1.356), en situación de «En Servicios Civiles», el que continuará en la misma situación.

Madrid, 14 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS



INGENIEROS

Destinos

La Orden de 7 de enero de 1975 (D. O. núm. 7), por la que se destina a dos jefes y un suboficial de Ingenieros, por transferencia de plantilla, de la Inspección de Transmisiones a la Dirección de Servicios de Mantenimiento de Ingenieros; se entenderá por Dirección de Servicios de Mantenimiento.

Madrid, 14 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto de 30 de agosto de 1939 («B. O. del E.» número 243), S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos ha dispuesto que el comandante de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Armando Ródenas Vallhonrat (1.732), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41, pase destinado al Alto Estado Mayor. Este destino no produce vacante para el ascenso por estar en vacante de Varias Armas.

Madrid, 14 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de comandante de Ingenieros, Escala complementaria, o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, correspondiente a la I. G. 174/204, asignada a la Academia de Ingenieros (Sección de Formación de Oficiales), provisionalmente en Burgos), anunciada de provisión normal por Orden de 8 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 278), se destina, con carácter voluntario, al comandante de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Guillermo Roselló Ramonell (1.353), de disponible y en la U. D. E. N. E. de la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos.

Madrid, 14 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante anunciada de concurso por Orden de 12 de noviembre de 1974 (D. O. núm. 257), existente en el Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Unidades de Madrid), se destina, con carácter voluntario, al capitán de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Alberto Solé Beneyto (1.856), de la Inspección de Transmisiones del Ejército; en vacante para la que se exige el diploma de Transmisiones, comprendida en el apartado 3, Grupo 2.º, factor 0,06 de la Orden de 3 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), en posesión del citado diploma.

Madrid, 14 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

Libro elección.

Para comandantes de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Academia de Ingenieros (Burgos), para profesor del IV Grupo, 1.º y 2.º Cursos, idioma francés.

Los solicitantes deberán tener el «posee» del citado idioma.

Documentación: Instancia, Ficharesumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e Informe reservado que señala la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (DIARIO OFICIAL núm. 59).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darle curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 14 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Provisión normal.

Para oficiales auxiliares de Ingenieros, existentes en las Unidades y Organismos que a continuación se relacionan:

VACANTES DEL CUPO DE VARIAS ARMAS ASIGNADAS AL ALTO ESTADO DE INGENIEROS

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42 (Gerona).—Una de teniente.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43 (Lérida).—Una de teniente.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 52 (Soria).—Una de teniente.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 77 (Oviedo).—Una de teniente.

4.ª Zona de la I. M. E. C., Distrito de Bilbao, una de teniente.

VACANTES DEL ARMA

Regimiento Mixto de Ingenieros número 3 (Valencia).—Una de capitán.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (Unidad de Montaña, San Sebastián).—Dos de capitán.

Batallón Mixto de Ingenieros VI (Vitoria).—Una de teniente.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 8 (Melilla).—Una de capitán.

Agrupación Mixta de Encuadramiento número 6 (Vitoria).—Una de capitán.

Centro de Instrucción de Reclutas número 15 (Generalísimo Franco, Santa Cruz de Tenerife).—Una de capitán.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y dese hacer uso del mismo, lo hará constar necesariamente en su papeleta de petición de destino y deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo, en caso contrario, su derecho preferente para aquéllas que no solicite en la forma indicada.

Asimismo, los que deseen hacer uso de los derechos preferentes que es-timen les alcanzan por títulos o diplomas, lo harán constar necesariamente en su papeleta de petición de destino, en cuyo caso habrán de solicitar las vacantes correspondientes en primer lugar y primera preferencia, haciendo constar la fecha de concesión del título o diploma, sin cuyo requisito no se tendrán en cuenta las preferencias.

No podrán solicitar las vacantes anunciadas para Canarias y Melilla aquellos a quienes corresponda el ascenso antes de un año.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 14 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Provisión normal.

Para personal de Banda de Ingenieros, existentes en las Unidades y Organismos que a continuación se relacionan:

Vacantes del Arma

Batallón Mixto de Ingenieros XIII (El Tirolero, Madrid).—Una de cabo de Banda.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 2 (Sevilla).—Una de maestro de Banda.

Batallón Mixto de Ingenieros XXXIII (Cartagena).—Una de cabo de Banda.

Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Caballería «Jarama» (Salamanca).—Una de cabo de Banda.

Regimiento de Zapadores (Salamanca).—Una de maestro de Banda y una de cabo de Banda.

Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Unidades de Madrid).—Una de cabo de Banda.

Batallón Mixto de Ingenieros XII (Unidad de Montaña, Lérida).—Una de cabo de Banda.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (Unidad de Montaña, San Sebastián).—Una de cabo de Banda.

Batallón Mixto de Ingenieros LXI (Unidad de Montaña, San Sebastián).—Una de cabo de Banda.

Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña (Unidad de Montaña, Huesca).—Una de cabo de Banda.

Batallón Mixto de Ingenieros IV (Gerona).—Una de cabo de Banda.

Batallón Mixto de Ingenieros VII (Gijón).—Una de cabo de Banda.

Batallón Mixto de Ingenieros XIV (País de Mallorca).—Una de maestro de Banda.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 8 (Melilla).—Una de cabo de Banda.

Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros (Hoyo de Manzanares, Madrid).—Una de maestro de Banda y una de cabo de Banda.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y dese hacer uso del mismo, lo hará constar necesariamente en su papeleta de petición de destino y deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo, en caso contrario, su derecho preferente para aquéllas que no solicite en la forma indicada.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 14 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Ingreso en la Escala auxiliar

Por existir vacante y reunir todas las condiciones para el ingreso en la Escala auxiliar, pasa a formar parte de la misma, con el empleo de teniente y antigüedad de 10 de enero de 1975, el subteniente de Ingenieros D. Arloto Avilés Cobos (1.909), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 8, escuadrón auxiliar D. Angel Andrés Calvo (1.458), quedando en la situación de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla, y agregado en su actual destino por un plazo máximo de tres meses.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes si le correspondiera destino voluntario o forzoso. Madrid, 10 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Propuestas de declaración de aptitud

Todos los jefes de los Cuerpos, Centros de Dependencias a que pertenecen los sargentos y sargentos primeros nombrados alumnos del curso de aptitud para el ascenso a brigada por Orden de 3 de julio de 94 (D. O. número 168) remitirán con la máxima urgencia a la Dirección de Personal (Subsecretaría) la Hoja propuesta de declaración de aptitud para el ascenso a brigada, relativa a dichos suboficiales alumnos, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 31 de diciembre de 1955 (D. O. núm. 1/1956). Madrid, 14 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Retiros

Por cumplir el día 1 de marzo de 1975, la edad reglamentaria, se dispone que en dicha fecha pase a retirado, el subteniente especialista operador de radio D. Enrique Capón Vicent (51), del Alto Estado Mayor, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 14 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

De provisión normal.

Para el personal especialista que se cita, existente en las Unidades que a continuación se relacionan:

Mecánicos electricistas de Transmisiones

Regimiento de Infantería Mecanizada Unidad núm. 66 (Campamento, Madrid).—Una.

Regimiento de Transmisiones (El Bando, Madrid).—Once.

Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones

Para Unidades de Madrid (Prado del Rey).—Una.

Para la 2.ª Compañía de Radio (Barcelona).—Una.

Para la 2.ª Compañía de Radio (Ibiza).—Una.

Para la 4.ª Compañía de Radio (Tenerife).—Una.

Para la 5.ª Compañía de Radio (Fuerteventura).—Una.

Para la 6.ª Compañía de Radio (Aaiún).—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 2 (Sevilla).—Una.

Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16 (Badajoz).—Una.

Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2 (Córdoba).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros XLI (Lérida).—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (San Sebastián).—Dos.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1 (Salamanca).—Una.

Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 23 (Valladolid).—Una.

Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56 (Puerto Ros, Arrecife).—Una.

Academia de Infantería (Toledo).—Una.

Base de Tractores y Carros de Combate de Segovia (Segovia).—Una.

Parque Central de Transmisiones (El Pardo, Madrid).—Doce.

Regimiento de Instrucción de la Academia de Infantería (Toledo).—Una.

Regimiento de Instrucción de la Academia de Caballería (Valladolid).—Dos.

Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros (Hoyo de Manzanares, Madrid).—Una.

Operadores de Radio

Regimiento de Transmisiones Compañía C.B.A.I. 2.ª Sección Grupo Hawk (Madrid).—Dos.

Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones

Para Unidades de Madrid (Prado del Rey).—Tres.

Para Unidades de Madrid (Capitanía General).—Tres.

Para Unidades de Madrid (Alcaldía de Honores).—Dos.

Para Unidades de Madrid (Peña Grande).—Cuatro.

Para la 1.ª Compañía de Radio (Sevilla).—Una.

Para la 1.ª Compañía de Radio (Ceuta).—Una.

Para la 1.ª Compañía de Radio (Melilla).—Una.

Para la 2.ª Compañía de Radio (Barcelona).—Una.

Para la 2.ª Compañía de Radio (Valencia).—Dos.

Para la 2.ª Compañía de Radio (Zaragoza).—Cuatro.

Para la 2.ª Compañía de Radio (Pinar de Mallorca).—Una.

Para la 2.ª Compañía de Radio (Mallón).—Una.

Para la 3.ª Compañía de Radio (Burgos).—Tres.

Para la 3.ª Compañía de Radio (Bilbao).—Dos.

Para la 3.ª Compañía de Radio (San Sebastián).—Dos.

Para la 3.ª Compañía de Radio (Oviedo).—Una.

Para la 4.ª Compañía de Radio (Tenerife).—Dos.

Para la 4.ª Compañía de Radio (La Palma).—Dos.

Para la 4.ª Compañía de Radio (La Gomera).—Una.

Para el Batallón de Servicios Especiales (Ceuta).—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 2 (Sevilla).—Dos.

Unidad Regional de Transmisiones, Sección de la 4.ª Región Militar. Equipo de Radio (Gerona).—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (San Sebastián).—Una.

Unidad Regional de Transmisiones, Sección de la 7.ª Región Militar. Equipo de Radio (Gijón).—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 8 (Melilla).—Una.

Academia de Ingenieros (Madrid).—Dos.

Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros (Hoyo de Manzanares, Madrid).—Tres.

Mecánicos ajustadores de Máquinas y Herramientas

Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (San Sebastián).—Una.

Batallón de Automovilismo del Sahara. —Una.

Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros (Hoyo de Manzanares, Madrid).—Una.

Mecánicos electricistas montadores maquinistas

Poliigono de Experiencias de Carabanchel (Madrid).—Una.

Academia de Ingenieros (Burgos).—Una.

El personal que posea derecho preferente para determinados plazas y deseo hacer uso del mismo, deberá hacerlo constar en su papeleta de petición de destino y solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo en caso contrario su derecho preferente para aquellas en las que no solicite en la forma citada.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 10 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 18 de febrero de 1965 (DIARIO OFICIAL núm. 52), se asciende al empleo de subteniente, con antigüedad de 13 de enero de 1975, al brigada del Cuerpo de Suboficiales Especiales del Ejército de Tierra, operador

de Radio, don Florancio de Tena Delgado (106), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 1, continuando en su actual destino y escalafonándose en el mismo orden en que lo estaba en su anterior empleo.

Madrid, 14 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS



CUERPO JURIDICO MILITAR

Destinos

Para cubrir la vacante de teniente coronel auditor de la Escala activa, existente en la Fiscalía Jurídico Militar de la 1.ª Región Militar, anunciada en turno de libre elección por Orden de 18 de diciembre de 1974 (DIARIO OFICIAL núm. 239), se destina con carácter voluntario al de dicho empleo y Escuela don Ramón González-Arnoa Díez (140), de la Secretaría de Justicia de la referida Región Militar.

Madrid, 15 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS



INTENDENCIA

Agregaciones

Se prorroga por un plazo máximo de tres meses la agregación a la Jefatura de Intendencia de la 1.ª Región Militar al coronel de Intendencia de la Escala activa D. Lorenzo Gómez Carbajosa (398), disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid, y agregado a la citada Jefatura.

El cese se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes si le corresponde destino de cualquier carácter.

Madrid, 11 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Para cubrir vacante de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa, existente en la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 8.ª Región Militar, anunciada de libre elección por Orden de 9 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 281), pasa destinado con carácter forzoso, al teniente coronel de Intendencia (05. A.) D. Felipe de Francisco Labrador (425-1), disponible en la 3.ª Región Militar.

Madrid, 13 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Pagaduría y Caja Central Militar (Madrid).—Una de teniente coronel de Intendencia de la Escala Activa dándose preferencia a los peticionarios que se hallen en posesión del diploma de Estudios Económicos de Aplicación Militar.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquéllas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 13 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

De provisión normal.

Para jefes y oficiales de Intendencia de la Escala activa, existentes en los Centros, Unidades y Dependencias que a continuación se relacionan:

Jefatura de Intendencia de la Comandancia General de Melilla.—Una de comandante y una de capitán.

Ordenación General de Pagos, Madrid.—Dos de capitán.

Instituto de Medicina Preventiva Capitán Médico Ramón y Cajal, Madrid.—Una de comandante.

Jefatura de Intendencia de la 1.ª Región Militar, Madrid.—Una de teniente coronel y una de comandante.

Almacén Regional de Intendencia de Madrid.—Una de capitán.

Almacén Local y Servicios de Intendencia de Cáceres.—Una de comandante.

Agrupación de Intendencia de Reserva General, Campamento.—Una de capitán (con preferencia para los que se hallen en posesión del título de profesor de Educación Física).

Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 2.ª Región Militar, Sevilla.—Una de capitán.

Almacén Regional de Intendencia de Sevilla.—Una de comandante y una de capitán.

Transportes, Propiedades y Accidentes de Sevilla.—Una de capitán.

Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 2.ª Región Militar, Córdoba.—Una de capitán.

Almacén Regional de Intendencia de Valencia.—Una de capitán.

Transportes, Propiedades y Acci-

dentés de Valencia.—Una de comandante.

Batallón de Instrucción Paracaidista (Campamento de Santa Bárbara), Murcia.—Una de capitán (para habilitación).

Almacén Regional de Intendencia de Barcelona.—Una de capitán.

Pagaduría de Haberes de la 4.ª Región Militar, Barcelona.—Una de capitán.

Pagaduría de Haberes de la 5.ª Región Militar, Zaragoza.—Una de comandante.

Transportes, Propiedades y Accidentes de Burgos.—Una de capitán.

Base de Parque y Taller de Automovilismo de la 6.ª Región Militar, Burgos.—Una de capitán.

Depósito y Servicios de Intendencia de Pamplona.—Una de capitán.

Depósito y Servicios de Intendencia de Zamora.—Una de capitán.

Grupo Regional de Intendencia número 7, Valladolid.—Una de capitán.

Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 8.ª Región Militar, La Coruña.—Una de capitán.

Almacén Local y Servicios de Intendencia de El Ferrol del Caudillo, Una de capitán.

Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 9.ª Región Militar, Granada.—Una de capitán.

Pagaduría de Haberes de la 9.ª Región Militar, Granada.—Una de capitán.

Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de Canarias, Santa Cruz de Tenerife.—Una de comandante.

Comandancia de Obras de la 2.ª Región Militar, Destacamento de Ceuta.—Una de capitán.

Parque de Artillería de la Comandancia General de Ceuta.—Una de capitán.

No podrán solicitar las vacantes que se anuncian en Canarias, Ceuta y Melilla, aquéllos a quienes corresponda cambio de situación antes de un año, contado a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, o figuren en el escalafón de 1974 con un número de orden anterior a los que a continuación se indican:

Comandante, 29.

Capitán, 47.

Se exceptúan los incluidos en el apartado 3.º del artículo 15 de la Orden de 20 de octubre de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 241).

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desea hacer uso del mismo, deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo en caso contrario su derecho preferente para aquéllas que no solicitaran en la forma indicada.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la presente Orden en

el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 10 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Pagaduría y Caja Central Militar (Madrid).—Una de comandante de Intendencia de la Escala activa.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 13 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

De provisión normal.

Para oficiales auxiliares de Intendencia existentes en las Unidades y Dependencias que se indican:

Jefatura de Propiedades de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una de teniente auxiliar.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Acorazada XII, Mayoría Centralizada (El Goloso).—Una de teniente auxiliar.

Centro de Instrucción de Reclutas número 16, Campo Soto (Cádiz).—Una de capitán auxiliar, próxima a producirse.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 10 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

De provisión normal.

Para suboficiales y maestros de Banda de Intendencia, existentes en las Unidades, Centros y Dependencias que a continuación se expresan:

Academia de Intendencia, Avila (Provisionalmente en Madrid).—Cuatro de sargento.

Almacén Central de Intendencia (Madrid).—Una de brigada.

Grupo Regional de Intendencia número 1 (Campamento).—Una de sargento.

Agrupación de Intendencia de Reserva General (Campamento).—Una de sargento.

Unidad de Intendencia de la Brigada de Infantería Mecanizada XII, Grupo Logístico XI (Campamento).—Una de brigada.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XII, Mayoría Centralizada (Campamento).—Una de brigada.

Centro de Instrucción de Reclutas número 16, Campo Soto (Cádiz).—Una de brigada.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXII, Mayoría Centralizada (Jerez de la Frontera).—Una de brigada.

Unidad de Intendencia de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII, Grupo Logístico XXXIII (Cartagena).—Una de brigada.

Centro de Instrucción de Reclutas número 9, San Clemente de Sasibas (Gerona).—Una de brigada y una de sargento.

Compañía de Intendencia de la Brigada de Alta Montaña (Huesca).—Una de brigada.

Grupo Regional de Intendencia número 5 (Zaragoza).—Una de sargento.

Compañía de Intendencia de la Brigada de Montaña LXI «San Sebastián».—Una de brigada.

Centro de Instrucción de Reclutas número 11, Araca (Vitoria).—Una de sargento.

Grupo de Intendencia de Baleares (Palma de Mallorca).—Una de brigada y dos de sargento. Los dos de sargento para la Compañía de Menores (Mallón).

Grupo Regional de Intendencia de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Dos de brigada.

Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Melilla.—Una de sargento.

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 13 de agosto de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 183) las vacantes de sargento que se anuncian en la Academia de Intendencia, Avila (provisionalmente en Madrid) no podrán ser solicitadas por los sargentos con menos de cuatro años de antigüedad en el empleo.

No podrán solicitar las vacantes que se anuncian en Baleares, Canarias y Melilla, aquellos a quienes correspondiera cambio de situación antes de un año, contado a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo, deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia, todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo en caso contrario su derecho preferente para aquellas que no solicite en la forma indicada.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Orga-

nismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 10 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

De provisión normal.

Para cabos de Banda de Intendencia existentes en las Unidades que se indican:

Agrupación de Intendencia de Reserva General (Campamento).—Una de cabo de Banda.

Grupo de Intendencia de la División Acorazada Brunete núm. 1, Agrupación Logística núm. 1 (Retamares).—Una de cabo de Banda.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 10 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS



INTERVENCIÓN

Vacantes de destino

De provisión normal. Indistintas.

De teniente coronel o comandante interventor, de la Escala activa, existentes en:

Intervención de Córdoba y Feija.—Una.

Intervención de Lérida.—Una.

De capitán o teniente interventor, de la Escala activa, existente en:

Intervención General del Ministerio del Ejército.—Una.

Jefatura de Intervención de la 4.ª Región Militar.—Una.

Jefatura de Intervención de la 6.ª Región Militar.—Una.

Jefatura de Intervención de la 7.ª Región Militar.—Una.

Jefatura de Intervención de la Capitanía General de Baleares.—Una.

Jefatura de Intervención de la Capitanía General de Canarias.—Una.

Los capitanes que tengan número de orden anterior al 4 en la escalilla de 1974, no podrán solicitar las vacantes de Baleares y Canarias, quedando los oficiales peticionarios dispensados del plazo de mínima permanencia.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Orga-

nismo que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 11 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

De provisión normal. Específicas.

De comandante interventor, de la Escala activa, existente en:

Intervención de los Servicios de Ingenieros de Sevilla.—Una.

De capitán interventor, de la Escala activa, existente en:

Jefatura de los Servicios de Intervención de la Comandancia General de Ceuta.—Una.

La vacante de Ceuta no podrá ser solicitada por los capitanes con número anterior al 4 en la escalilla de 1974, quedando dispensados los peticionarios de esta vacante del plazo de mínima permanencia.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 11 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

De provisión normal.

Vacantes que se anuncian por primera vez conforme a lo previsto en el artículo 12 de la Orden de 6 de marzo de 1974 (D. O. núm. 58).

De comandante interventor, de la Escala activa, y en su defecto para teniente coronel interventor, existentes en:

Intervención de Segovia.—Una.

Intervención de los Servicios de Intendencia, Pagaduría y Transportes de Santa Cruz de Tenerife.—Una.

Estas vacantes podrán ser solicitadas sin atenderse a los plazos de mínima permanencia, por el personal de los empleos que para cada uno se indica, conforme a lo previsto en la Orden de 6 de marzo de 1974 (DIARIO OFICIAL núm. 58).

La vacante de Canarias no podrá ser solicitada por los tenientes coronel que tengan número de orden anterior al 6 en la escalilla de 1974.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 11 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes específicas de provisión normal anunciadas por Orden de 6 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 278), pasa destinado con carácter voluntario, a la intervención de los Servicios de Transportes, Propiedades y Accidentes de Burgos, el comandante interventor D. Carlos Muñoz Rojero (204), de la Intervención de Segovia.
Madrid, 11 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir las vacantes indistintas de provisión normal anunciadas por primera vez por Orden de 6 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 278), pasan destinados con carácter voluntario, los jefes del Cuerpo de Intervención Militar que, a continuación se relacionan.

A la Intervención de Cádiz

Comandante interventor D. Manuel Gallindo Lizanco (289), de la Intervención de los Servicios de Ingenieros de Sevilla.

A la Intervención de Murcia y Albacete

Comandante interventor D. Emilio Mesa del Castillo (203), de la Intervención de Córdoba y Eclija.

A la Jefatura de Intervención de la Capitanía General de Canarias

Comandante interventor D. Manuel Belda Alcaraz (195), de la Intervención de los Servicios de Intendencia, Pagaduría y Transportes de Santa Cruz de Tenerife.
Madrid, 11 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir parcialmente las vacantes indistintas de provisión normal anunciadas por Orden de 6 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 278), pasan destinados, con carácter voluntario, los oficiales del Cuerpo de Intervención Militar que a continuación se relacionan.

A la Pagaduría Central de Haberes y moneda extranjera

Teniente interventor D. Rafael Requena Cabo (352), de la Intervención General del Ministerio del Ejército.

A la Jefatura de Intervención de la 2.ª Región Militar

Teniente interventor D. José Ramírez Rubi (359), de la Jefatura de Intervención de la Capitanía General de Canarias.
Madrid, 11 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS



SANIDAD MILITAR

Destinos

Para cubrir la vacante de teniente médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, anunciada en turno de libre elección por Orden de 26 de noviembre de 1974 (D. O. núm. 269), la cual podía ser solicitada por los capitanes médicos, pasa destinado con carácter voluntario al Tercio Gran Capitán, I de La Legión (Melilla), el capitán médico de dicha Escala y Cuerpo don Juan Arechaga Martínez (1.685), del Grupo de Sanidad Militar de la Agrupación Logística núm. 7 de la Comandancia General de Melilla.
Madrid, 14 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante anunciada en turno de concurso por Orden de 19 de noviembre de 1974 (D. O. número 263), pasa destinado con carácter voluntario a la 111 Comandancia de la Guardia Civil (Madrid-Interior), el ayudante técnico de Sanidad de tercera (Asimilado a subteniente) don Demetrio Castrillo Vélez (318), de la Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Mecanizada XI.

Madrid, 14 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 94) y el Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de capitán médico del Cuerpo de Sanidad Militar, Escala activa, con antigüedad de 8 de enero de 1975, al teniente médico de dicho Cuerpo y Escala don Manuel López Quecuty Puig (1.692), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 5, quedando confirmado en su actual destino.
Madrid, 8 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 17 de marzo de 1945 (D. O. número 65), y la Orden circular de 18 de diciembre del mismo año (DIARIO OFICIAL núm. 280), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de ayudante técnico de Sanidad de segunda, asimilado a teniente, del

Cuenco Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar, con antigüedad de 13 de enero de 1975, al ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a subteniente, de dicho Cuerpo Auxiliar D. Gregorio Marañón Heredia (222), de la Agrupación de Sanidad Militar de la Reserva General, quedando confirmado en su actual destino por aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto de 30 de junio de 1972 (D. O. número 159), aclarado por Orden circular de 7 de junio de 1973 (D. O. número 132).

Madrid, 13 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 17 de marzo de 1945 (D. O. número 65) y la Orden circular de 12 de diciembre del mismo año (D. O. número 280), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de ayudante técnico de Sanidad de segunda, asimilado a teniente, del Cuenco Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar, con antigüedad de la fecha de esta Orden, el ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a subteniente, de dicho Cuerpo Auxiliar don José Marcuello Aranda (223), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 10, quedando confirmado en su actual destino por aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto de 30 de junio de 1972 (D. O. núm. 159), aclarado por Orden circular de 7 de junio de 1973 (D. O. núm. 132).
Madrid, 14 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de teniente médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara (Smara, Aaitún).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquéllas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

El destinado con carácter voluntario vendrá obligado a ocuparla durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), remitida a través del jefe de Cuerpo o del Gobierno Militar en su caso, al coronel jefe de la mencionada Unidad, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 4.º de la Orden de 15 de junio de 1972 (D. O. núm. 146).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a par-

tir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 14 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Retiros

• Pasa a la situación de retirado a petición propia y causa alta en la Escala de complemento, quedando en la situación de disponible, ajena al servicio activo, en la 7.ª Región Militar, plaza de Salamanca, por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (DIARIO OFICIAL núm. 72), el ayudante técnico de Sanidad de segunda, asimilado a teniente, del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar, D. Julián Rivero Mateos (318), del Regimiento de Zapadores para Cuerpo de Ejército, haciéndose por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento de haber pasivo, si procediera, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 14 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Agregaciones

Para cubrir la vacante de ayudante técnico de Sanidad de tercera del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar, existente en el Grupo de Sanidad Militar del Sahara, anunciada en turno de provisión normal, por Orden de 27 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 287), pasa agregado en comisión por un año, sin derecho a dietas, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2 de la Orden de 29 de marzo de 1973 (D. O. núm. 75), y por aplicación igualmente de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 4 de agosto de 1960 (D. O. núm. 176), el de dicho empleo y Cuerpo, asimilado a brigada, D. Agustín Sánchez Lozano (346), del Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 14 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de ayudante técnico de Sanidad de tercera del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar, existente en el Batallón de Infantería Cabrerizas I (Aullón), anunciada en turno de libre elección, por Orden de 10 de diciembre de 1974 (D. O. número 291), pasa agregado en comisión

por un año, sin derecho a dietas, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2 de la Orden de 29 de marzo de 1973 (D. O. núm. 75), y por aplicación igualmente de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 4 de agosto de 1960 (D. O. número 176), el de dicho empleo y Cuerpo, asimilado a brigada D. Manuel Díaz Rollán (784), del Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67, Batallón Cólón XXIV, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 14 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Propuestas de declaración de aptitud

Todos los jefes de los Cuerpos, Centros y Dependencias, a que pertenecen los sargentos y sargentos primeros nombrados alumnos del Curso de Aptitud para el ascenso a brigada por Orden de 3 de julio de 1974 (DIARIO OFICIAL núm. 168), remitirán con la máxima urgencia a la Dirección de Personal, Subsecretaría, la hoja propuesta de Declaración de Aptitud para el ascenso a brigada, relativa a dichos suboficiales alumnos, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 31 de diciembre de 1956 (DIARIO OFICIAL núm. 1/1956).

Madrid, 14 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Escala de complemento

Concursos

Se anuncian para ser cubiertas por concurso las vacantes de oficiales subalternos médicos de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar, del Ejército de Tierra, existentes en los Hospitales Militares que a continuación se relacionan en la presente Orden, las cuales serán solicitadas y cubiertas con arreglo a las siguientes normas:

1.ª a) También podrán ser solicitadas por los tenientes y alféreces de complemento de las Armas y Cuerpos que se hallen en posesión del título de Licenciado en Medicina y Cirugía y lo acrediten documentalmente, los cuales de resultar destinados, causarán baja en el Arma o Cuerpo de origen y alta en el Cuerpo de Sanidad Militar, por aplicación de lo dispuesto en el Decreto 1189/1971 (D. O. núm. 428) y normas complementarias dictadas para su ejecución por Orden de 13 de septiembre de 1971 (D. O. núm. 213).

b) Podrán optar a estas vacantes los alféreces eventuales de complemento que, habiendo terminado sus prácticas reglamentarias en la fecha de finalización de admisión de Instancias, aun no hayan sido escudados por el Estado Mayor Central, como alféreces efectivos de comple-

mento. Estos últimos sólo podrán optar a estas vacantes si reúnen todas las condiciones exigidas para obtener la efectividad en la Escala de complemento.

2.ª Las peticiones se formularán mediante instancia debidamente informada y cursada por conducto reglamentario, ajustada al modelo publicado por rden de 11 de junio de 1973 (D. O. núm. 134), debiendo unir a las mismas la siguiente documentación:

2.1. Informe del jefe del Cuerpo para los contratados.

2.2. Ficha-resumen de la Hoja de Servicios o copia certificada de la última acta de conceputación para los alféreces eventuales.

2.3. Acta de conceputación para los alféreces eventuales.

2.4. Certificado médico que demuestren reúnen las debidas condiciones físicas necesarias, sin cuyo requisito no tendrán validez.

3.ª Terminado el compromiso inicial de un año de duración, éste compromiso y los siguientes podrán prorrogarse, a petición de los interesados, por el plazo de un año, siempre que lo soliciten de mi Autoridad (Subsecretaría, Dirección de Personal), con dos meses de antelación a la terminación del compromiso contratado, acompañada de la Ficha-resumen de la Hoja de Servicios o Informe del jefe de Cuerpo.

4.ª En todo caso cesarán:

a) Al finalizar el compromiso sin solicitar prórroga, debiendo sus jefes comunicar a este Ministerio dicho extremo a fin de publicar el cese en el DIARIO OFICIAL.

b) En cualquier momento, como consecuencia de informe desfavorable de la Junta de Jefes del Cuerpo.

c) Al cumplir la edad de retiro señalada para el empleo de teniente.

5.ª No podrán solicitar estas vacantes, los oficiales médicos de complemento que hubieran cesado anteriormente en algún destino por aplicación del apartado b) de la norma anterior, ni tampoco por el personal perteneciente a Cuerpos Armados dependientes de otros Ministerios.

6.ª Una vez adjudicados los destinos solicitados, estos oficiales no podrán ser separados del Hospital a que son destinados, para ningún cometido, ni traslados de guarnición ni de destino, sin previa petición del interesado a nuevas vacantes que se publiquen, debiendo prestar sus servicios exclusivamente en el destino que se les asigne.

7.ª Podrán solicitar la rescisión de sus compromisos que se les otorgará siempre que se estime debidamente justificada su petición.

8.ª Para que puedan solicitar estas vacantes los oficiales médicos de complemento en situación de destinados, es preciso que hayan cumplido dos años de servicio, contados a partir de la publicación en el DIARIO OFICIAL del destino que ocupan.

9.ª El plazo de admisión de Instancias será de 20 días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y plazas del Norte de Africa, adelantar las peticiones por telegrafo.

Los Gobernadores y comandantes Militares darán la máxima difusión posible a la presente Orden.

Relación de vacantes

Hospital Militar Central Gómez Ulla, para la Unidad de Cuidados Intensivos.—Dos.

Hospital Militar de Valencia, para la Unidad de Cuidados Intensivos.—Dos.

Hospital Militar de Barcelona, para la Unidad de Cuidados Intensivos.—Tres.

Hospital Militar de Zaragoza, para la Unidad de Cuidados Intensivos.—Cuatro.

Hospital Militar de La Coruña, para la Unidad de Cuidados Intensivos.—Dos.

Madrid, 14 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS



OFICINAS MILITARES

Destinos

La Orden de 16 de enero de 1973 (D. O. núm. 14), de destinos de ayudantes de Oficinas Militares, queda rectificadas en lo que se refiere a don Alfonso Murguillón Tejada (2.224), en el sentido de que su primer apellido es Murguillón.

Madrid, 15 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

DIRECCION DE MUTILADOS



Ascensos

Con arreglo a lo dispuesto en el apartado dos del artículo 1.º del Decreto-Ley 10/1973, de 16 de noviembre (D. O. núm. 259), se asciende al empleo de sargento efectivo de su Arma o Cuerpo, a las clases de tropa del Arma (sargentos honorarios), caballeros mutilados de guerra por la Patria que a continuación se relacionan, adscritos a la Jefatura de Mutilados que se citan, debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de diciembre de 1973, por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior empleo, desde la indicada fecha, quedando en la misma situación y cometido que desempeñan en la actualidad.

JEFATURA DE MUTILADOS DE LA CORUÑA

Caballeros mutilados permanentes

Soldado de Infantería D. Jacobo Fernández Lema.

Otro, D. José Sánchez Costa.

JEFATURA DE MUTILADOS DE OVIEDO

Caballeros mutilados permanentes

Soldado de Infantería D. José Rodríguez Rodríguez.

Otro, D. Jovino Suárez Menéndez.

JEFATURA DE MUTILADOS DE PALENCIA

Caballero mutilado permanente

Legionario D. Paulino Campillo Cosgaha.

JEFATURA DE MUTILADOS DE SAN SEBASTIAN

Caballero mutilado permanente

Soldado de Infantería D. José Manuel Azpurua Artola.

JEFATURA DE MUTILADOS DE LEON

Caballero mutilado permanente

Soldado de Infantería D. Antonio García Diéguez.

JEFATURA DE MUTILADOS DE TERUEL

Caballero mutilado permanente

Soldado de Infantería D. José Valero Mezquita.

JEFATURA DE MUTILADOS DE MALAGA

Caballero mutilado permanente

Marinero de segunda D. Antonio Jiménez Díaz.

Madrid, 9 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Mandos

Para cubrir vacante de mando de libre elección, existente en el 59 Tercio de la Guardia Civil (Pamplona), anunciada por Orden de 30 de noviembre último (D. O. núm. 273), se destina al coronel de dicho Cuerpo,

parteneciente al Grupo de «Mando de Armas» D. Juan Antonio Fajardo Quero, el cual cesa en su actual situación.

Madrid, 14 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Retiros

Por cumplir en las fechas que se indican la edad reglamentaria, se dispone que en las mismas, pasen a la situación de retirado el jefe y oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que cursará a dicho Alto Centro.

Teniente coronel D. Joaquín Salguero Olivares, de disponible en la 4.ª Zona, el día 5 de abril de 1975, concediéndosele el empleo de coronel honorario, a partir de la fecha de su retiro, como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 291).

Capitán D. Vicente Guarido Chova, de la 321 Comandancia (Murcia), el día 4 de abril de 1975.

Otro, D. Tomás del Olmo Martínez, de la 532 Comandancia (Palencia), el día 11 de abril de 1975.

Otro, D. Francisco Romero Campos, de la Plana Mayor del 21 Tercio (Sevilla), el día 13 de abril de 1975.

Otro, D. Pedro Llaneo Luis, de la 411 Comandancia (Barcelona), el día 15 de abril de 1975.

Otro, D. Domingo González Simarro, de la 312 Comandancia (Alicante), el día 15 de abril de 1975.

Otro, D. Santos Gómez Vela, de la 421 Comandancia (Tarragona), el día 17 de abril de 1975.

Otro, D. Clemente García Fernández, de la 611 Comandancia (Valladolid), el día 23 de abril de 1975.

Teniente D. Rafael Nievas Yáñez, de la 342 Comandancia (Almería), el día 3 de abril de 1975.

Otro, D. Telesforo Rey Rodríguez, de la 3.ª Comandancia Móvil de Barcelona, el día 4 de abril de 1975.

Otro, D. Francisco Ledesma Marcos, de la 651 Comandancia (Oviedo), el día 13 de abril de 1975.

Otro, D. Francisco Contreras Agudiez, de la 112 Comandancia (Madrid-Interior), el día 22 de abril de 1975.

Otro, D. Benjamín Huerga Alonso, de la 622 Comandancia (Zamora), el día 22 de abril de 1975.

Otro, D. Antonio Prado Puchol, de la 331 Comandancia (Castellón), el día 23 de abril de 1975.

Otro, D. Elviro López del Prado Arévalo, de la Academia de Guardias de El Escorial, el día 20 de abril de 1975.

Otro, D. Andrés Sualdea Bravo, de la 121 Comandancia (Segovia), el día 23 de abril de 1975.

Otro, D. Jesús Martín Guerrero, de la 221 Comandancia (Badajoz), el día 23 de abril de 1975.

Otro, D. Eugenio Claver Aparicio, de la 313 Comandancia (Alicante), el día 21 de abril de 1975.

Otro, D. Vicente Jiménez Mata, de la 413 Comandancia (Gerona), el día 23 de abril de 1975.

Otro, D. Antonio Aráez Bermejo, de la 14 Comandancia (Toledo), el día 26 de abril de 1975.

Madrid, 14 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Pasa a la situación de retirado el día 26 de febrero de 1975, por cumplir la edad reglamentaria determinada en el artículo primero de la Ley de 8 de julio de 1963 (C. L. número 62), el sargento de la Guardia Civil D. Antonio Ruiz Aguado, del 1.º Tercio, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 14 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Bajas

Según comunica el Director general de la Guardia Civil, ha fallecido en Logroño, el día 9 del presente mes, el sargento primero de dicho Cuerpo D. Luis Azorín Saralegui, que se hallaba destinado en el 52 Tercio.

Madrid, 14 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Destinos.

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 16 de noviembre último (D. O. núm. 262), y para cubrir vacante de sargento primero o sargento de la Guardia Civil, existente en la Compañía del Núcleo de Reserva de la 6.ª Zona de dicho Cuerpo (León), se destina el sargento primero D. Leodoro Rodríguez Martínez, el cual cesa en su actual destino.

Madrid, 14 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Escala de complemento

Retiros

Por cumplir el día 18 de abril de 1975 la edad reglamentaria, se dispone que en dicha fecha pase a la situación de retirado el teniente de complemento de la Guardia Civil D. Sacramento Ordas Fernández, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y en situación de colocado en Oviedo, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 14 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

ADVERTENCIA.—En esta página se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al guardia primero de la Guardia Civil Gorgonio Porras López.

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 10 de julio de 1962 («Boletín Oficial del Estado» núm. 190), modificada por la de 30 de marzo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» núm. 91), Ley 105/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» núm. 313) y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» núm. 258).

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones exigidas en la legislación antes citada, se otorga por adjudicación directa el destino de subalumno de la Administración Civil del Estado y su destino al Ministerio de la Gobernación, Gobierno Civil de Sevilla, al policía Armado don José Martín Romero, con destino en la III Circunscripción de las Fuerzas de la Policía Armada. Fija su residencia en Sevilla. Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Art. 2.º El citado Policía Armado que por la presente Orden adquiere un destino civil, causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo a que va destinado.

Art. 3.º Para el envío de la credencial del destino civil obtenido, se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1963 («B. O. del Estado» número 86).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 30 de diciembre de 1974.— Por delegación, el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López Barrón Cerruti.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 10 de julio de 1962 («Boletín Oficial del Estado» núm. 190), modificada por la de 30 de marzo de 1964 («B. O. del E.» número 91), Ley 105/1963, de 28 de diciembre («B. O. del E.» núm. 313) y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» núm. 258).

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones exigidas en la legislación antes citada, se otorga por adjudicación directa el destino de subalumno

en la Empresa «Esabe Epress, S. A.», Madrid, al guardia de primera de la Guardia Civil don Gorgonio Porras López, con destino en el Parque de Automovilismo de la Guardia Civil. Fija su residencia en Madrid. Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Art. 2.º El citado guardia de primera que por la presente Orden adquiere un destino civil, causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla de la Empresa a que va destinado.

Art. 3.º Para el envío de la credencial del destino civil obtenido, se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» núm. 86).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 7 de enero de 1975.— Por delegación, el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

(Del B. O. del E. n.º 10, de 15-1-75).